

*Acuerdo de 9 de stbre., nombrando Auditor de guerra al Sr. Lcdo. don Sabino Escovar.*

El Gobierno:

Considerando: que para la secuela y fenecimiento de las causas seguidas á los conspiradores contra el órden público, al semblante de la ley de 20 de febrero último, se hace preciso nombrar el Auditor de guerra que reponga al Sr. Lcdo. don Emiliano Cuadra, que fué últimamente designado con tal carácter, y admitida su renuncia. Atendiendo á la imparcialidad y capacidades del Sr. Lcdo. don Sabino Escovar; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Nómbrase Auditor de guerra, con el sueldo de sesenta pesos mensuales al citado Sr. Lcdo. Escovar.

2º El nombrado tomará posesion dentro del menor término posible, prestando el juramento de ley en manos del Sr. Ministro de Guerra.

3º Comuníquese—Managua, stbre. 9 de 1863.—Martinez.

---